

SESIÓN C.Ad. E.P.A.- 5/2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, S.L. EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

<p>ASISTENTES:</p> <p><u>Sr. Presidente</u> D. Manuel Domínguez González</p> <p><u>Sres. Consejeros:</u> D. Domingo García Ruiz D. Adolfo González Pérez Siverio D. Juan Carlos Yanes Abrante D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández. D^a. Elena García Hernández D. José Enrique García García D. José Miguel de Ara Cabrera</p> <p><u>Sr. Secretaria en funciones:</u> D^a María José González Hernández</p> <p><u>Sr. Gerente:</u> D. Ricardo Ramírez García</p>	<p>En la Histórica Villa de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las catorce horas del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se reúne en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L., bajo la Presidencia de don Manuel Domínguez González, concurriendo los Sres/as. Consejeros/as relacionados/as al margen, asistidos por doña María José González Hernández, Secretaria en funciones del Consejo de Administración, a fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada para este día, con arreglo al siguiente:</p>
--	---

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-CONFORMACIÓN DE LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016.

Vista la Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la “**Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, Sociedad Limitada**”, titularidad del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos (Tenerife), para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los Estatutos sociales:

“Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente”

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2016.

1 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
	Información referida al periodo:	Previsión 2015	Ejecución 2015 (1)	Previsión 2016
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	2.721.307,64	1.320.038,74	0,00
71, 7930, (6930)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00	0,00
73	3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00	0,00
(600), 6060, 6080, 6090, 610	4. Aprovisionamientos.	0,00	-95.1794,85	0,00
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612	a) Consumo de mercaderías.	0,00	-95.1794,85	0,00
(607)	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	0,00	0,00	0,00
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	c) Trabajos realizados por otras empresas.	0,00	0,00	0,00
75	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	0,00	0,00	0,00
740, 747	5. Otros ingresos de explotación.	0,00	114.963,90	2.710.867,64
(640) (641) (6450)	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	0,00	0,00	0,00
(642), (643), (649)	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	2.721.307,64	114.963,90	2.760.867,64
(644), (6457), 7950, 7957	6. Gastos de personal.	-598.007,64	-334.487,08	-603.987,71
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-466.799,65	-246.960,62	-471.467,64
(631), (634), 636, 639	b) Cargas sociales.	-131.207,99	-87.526,46	-132.520,07
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Provisiones.	0,00	0,00	0,00
(651), (659)	7. Otros gastos de explotación.	-2.123.300,00	-141.847,24	-2.106.879,93
(680)	a) Servicios exteriores.	-2.123.300,00	-141.604,60	-2.092.379,93
(681)	b) Tributos.	0,00	-242,64	0,00
(682)	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00	0,00	0,00
746	d) Otros gastos de gestión corriente.	0,00	0,00	-14.500,00
7951, 7952, 7955, 7956	8. Amortización de inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
(690), 790	a) Amortización del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
(691), 791	b) Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
(692), 792	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
(670), 770	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	0,00	0,00	0,00
(671), 771	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00	0,00
(672), 772	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	0,00	0,00	0,00
	a) Deterioros y pérdidas.	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
	De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras..	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
	Del inmovilizado material	0,00	0,00	0,00
	De las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
	Otros resultados	0,00	-2.027,23	0,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	0,00	4.846,24	0,00
760	12. Ingresos financieros.	0,00	24,82	0,00
761, 762, 767, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	0,00
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00	24,82	0,00
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	13. Gastos financieros.	0,00	-4.871,06	0,00
(660)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	0,00	0,00	0,00
(663), 763	b) Por deudas con terceros.	0,00	0,00	0,00
(668), 768	c) Por actualización de provisiones.	0,00	0,00	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699)	14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.	0,00	0,00	0,00
766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	15. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00
	16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).	0,00	-4.846,24	0,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	0,00	0,00	0,00
(6300), 6301, (633), 638	17. Impuestos sobre beneficios.	0,00	0,00	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	0,00	0,00	0,00

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

(1) Estado de ejecución a fecha de estado 31/07/2015

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Los Realejos.

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, “*Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación*”.

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento de las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional** contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que la **Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos, S.L.** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2016, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:	0,00	1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00
Terrenos	0,00	De la Entidad Local	0,00
Edificios y otras construcciones	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,00	Otras subvenciones	0,00
Elementos de transporte	0,00		0,00
Mobiliario y enseres	0,00	2. APORTACIONES DE CAPITAL	0,00
Equipos para información	0,00	De la Entidad Local	0,00
Repuestos para inmovilizado	0,00	De Organismos Autónomos	0,00
Otro inmovilizado material	0,00	De accionistas privados	0,00
Instalaciones complejas especializadas	0,00		0,00
TOTAL DOTACIONES	0,00	TOTAL RECURSOS	0,00

3.- PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

3.1 Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:

En el próximo ejercicio el objetivo principal es dar continuidad a los trabajos realizados durante el pasado ejercicio 2015 en pro de la mejora del rendimiento de la red de abasto. Han sido importantes los resultados obtenidos tras la programación de las diversas actuaciones llevadas a cabo por AQUARE durante el pasado año, dando un salto cuantitativo en el rendimiento de la red de abasto (aproximándonos al 75 %).

Es prioritaria la estabilización de los rendimientos obtenidos y la máxima reducción posible de las mermas de agua, y para ello durante el 2016 se plantea dar continuidad al Plan estratégico iniciado en los ejercicios anteriores, con el que se están consiguiendo los primeros resultados y entre lo que podemos destacar:

- la mayor sectorización de la red, controlando más al detalle el servicio de abastecimiento.
- Búsqueda de fugas permanente, con una frecuencia semanal del servicio.
- Instalación de reductoras de presión en las zonas de mayor índice de roturas.

- Sustitución de las cámaras de rotura por sistemas de control de presiones y caudales.
- Instalación final y renovación de los equipos de medida defectuosos en las entradas y salidas de depósitos.

También se pretende mejorar en la lectura de contadores, con la renovación de los equipos de medida, con los que podemos mejorar los rendimientos del sistema.

Para el año 2016 se pretende continuar con la sistemática empleada hasta la fecha para que en los proyectos de obras a ejecutar en vías públicas por parte del Ayuntamiento de Los Realejos, sean incluidas las partidas necesarias para la reposición de redes de abastecimiento que lo requieran. Así mismo, la reposición necesaria de redes de abastecimiento que sean prioritaria acometer, contarán con una partida económica para inversiones dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Realejos, para posteriormente ser encomendada a Aquare su ejecución.

En lo que respecta a la red de saneamiento, se plantea continuar con la conexión a la red de cuantas viviendas puedan engancharse y aprovechar todas las obras de urbanización que se ejecuten para ampliar las redes donde se requiriera.

Al mismo tiempo, se deberá mantener en buen estado de funcionamiento la red actual para el tratamiento de las aguas residuales en la Planta Comarcal del Valle de La Orotava. Es objetivo para este año la conexión no llevada a cabo durante el 2015 por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife de la Estación de bombeo de la Romántica I, consiguiendo eliminar en su totalidad el funcionamiento del emisario submarino allí existente.

Por otra parte, no es intención de la empresa para el año 2015, salvo imprevistos, ampliar el parque móvil de la misma, dado que en los años anteriores se ha procedido a renovar parcialmente la flota.

Actualmente, dada la escasa previsión de crecimiento urbanístico, se estima que no es necesaria ninguna nueva obra de almacenamiento de agua potable. Para cualquier necesidad futura de ampliación del volumen de reserva de agua para el suministro de toda la población, siempre en coordinación con la Gerencia de Urbanismo, se plantearán nuevos depósitos estratégicos que se desarrollen en cada una de las actuaciones urbanísticas que se ejecutaran.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

- Objetivos estratégicos: prestación de los servicios obligatorios en el municipio encomendados a la Empresa Pública de Aguas en el municipio dentro de la competencia local:
 - a) Abastecimiento domiciliario de agua potable.
 - b) Alcantarillado.
 - c) El cumplimiento de la legislación vigente y directrices de Salud Pública del Gobierno de Canarias en cuanto al control de la calidad del agua de consumo humano.

- Objetivos específicos para el ejercicio:

- En primer lugar, dar continuidad al plan actual para la reducción y CONTROL DEL GASTO. Principalmente se obtienen ya resultados en la compra del Agua.
- Sustitución de redes deficitarias, es decir, las que por su edad y desgaste estén generando mayor número de roturas y fugas en red. El objetivo para el 2016 es reducir aún más las mermas, se debe permanecer de forma continuada en un porcentaje inferior al 25%, con ello se conseguirá reducir el volumen de compra de agua y con ello seguir sustituyendo las redes en pésimo estado.
- Dar continuidad al plan plurianual iniciado en el ejercicio anterior, en el que se ha contratado un servicio permanente de búsqueda de fugas y un análisis en continuo de la red, para encontrar al detalle los mayores problemas en la red que hacen que se pierdan grandes cantidades de agua.
- Se continuará instalando válvulas reductoras en el sistema, siempre dando prioridad a las zonas con más problemas y eliminando así riesgos de rotura.
- Solicitar la máxima colaboración al Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos para que se inicien los procedimientos correspondientes para que el agua no contabilizada se recupere y publicitar en la medida de lo posible dichos procedimientos.
- Coordinar con la Administración Local para aprovechar cualquier obra, bien sea de promoción pública o privada, para reponer las redes de abastecimiento que lo requieran.
- Fomentar el ahorro del agua.
- Avanzar en la instalación de la Red de Alcantarillado.
- Continuar suministrando agua para el consumo humano de la mejor calidad posible, siempre controlada sanitariamente según lo especificado en la legislación vigente.

- Rentas a alcanzar: Los ingresos serán competencia del Ayuntamiento, al igual que su recaudación y gestión.

A pesar de ello, se colaborará con el Consorcio de Tributos en la reducción del número de impagos en el padrón de contadores, haciendo una búsqueda y actualización de titulares de contadores de agua no localizados.

Se pretende llevar a cabo un análisis y reestructuración necesaria de las tasas de saneamiento y abastecimiento, para equiparar en lo posible a los costes reales de prestación del servicio.

Recordar que la primera es insuficiente, pues no cubre el gasto de Aquare tanto por el coste de tratamiento en la Planta depuradora (Consejo Insular de Aguas de Tenerife) como por el coste del mantenimiento del servicio, que conlleva operaciones constantes de limpieza de redes y por el incremento continuo del coste energético de los bombeos existentes en la red.

La segunda, no modificada en los últimos diez años, debería ser actualizada, pues el coste del tratamiento del agua y del mantenimiento de la red se ha encarecido con el paso de los años y no nos permite acometer más y mejores obras que nos lleven a reducir en mayor cuantía el volumen de las mermas existentes.

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal, el estado que se prevé en el servicio de aguas presenta para el ejercicio 2016 un incremento del 1% con respecto al ejercicio 2015, para hacer frente al pago de la paga extra del 2012, contemplando en el presupuesto para el ejercicio 2016 las plazas que siguen vacantes en el anexo de personal.

Debido a las recientes jubilaciones y a la existencia de plazas vacantes, se pretende cubrir, dentro de las posibilidades actuales según normativa actual, convocar alguna de las mencionadas plazas durante el ejercicio 2016.

Sin embargo no se contempla para el ejercicio 2016 la creación de ninguna plaza nueva. Dada la situación actual y las directrices marcadas para las entidades públicas, se estima que con las mejoras realizadas en el sistema de control la plantilla de personal actual pueda mantener el Servicio en buenas condiciones como hasta la fecha.

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el siguiente detalle:

GASTOS DEL SERVICIO	IMPORTE
GASTOS PERSONAL	
ABASTECIMIENTO DE AGUA (FONTANEROS)	375.390,66
GERENCIA	31.037,86
ADMINISTRACIÓN	26.906,29
PERSONAL EVENTUAL	38.132,83
S. SOCIALES	132.520,07
TOTAL G. PERSONAL	603.987,71
GASTOS CORRIENTES:	
PROFESIONALES INDEP.	22.030,00
REPARACIÓN	10.000,00
CONSEJO INSULAR DE AGUA	165.000,00
SUMINISTROS QUIMICOS	11.000,00
TELEFONICA MOVILES	2.300,00
SEGUROS DE VEHÍCULOS	3.200,00
MATERIAL DE OFICINA	2.000,00
AQUALIA INFORMES	25.000,00
COMBUSTIBLES	9.900,00
MATERIAL FERRETERIA	80.000,00
SUMINISTROS DE AGUA	1.647.779,93
MANTENIMIENTO DE REDES	102.000,00
OTROS GASTOS	14.500,00
INTERESES BANCARIOS	7.970,00
SEGUROS DE VIDA	4.200,00
TOTAL G. CORRIENTES	2.106.879,93
TOTAL COSTE DEL SERVICIO	2.710.867,64

Plantilla de Personal: (Se excluyen otros complementos retributivos)

PERSONAL	CATEGORÍAS	GRUPOS	Nº TOTAL	VACANTES	RETRIB.	TOTAL
Dirección:	1. Gerente		1	1	30.730,56	30.730,56
Personal administrativo:	1. Administrativo		1	--	21.051,69	21.051,69
Grupo V. Personal de Oficios:	1. Encargado	V	1	--	21.063,60	21.063,60
	2. Oficial de primera (Fontanería)	V	1	--	19.825,56	19.825,56
	3. Oficial de Segunda (Lectores)	VI	4	--	19.410,64	77.642,76
	4. Oficiales de Segunda (Fontaneros)	VI	7	2	19.410,64	135.874,48
	5. Peón	VII	1	--	18.773,43	18.773,43
Subservicio de obras e infraestructuras de abastecimiento:	3. Oficial de Segunda (Albañil)	VI	1	--	19.410,64	19.410,64
	5. Peón	VII	1	--	18.773,43	18.773,43
	TOTAL PUESTOS...		18			363.146,15

A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., con los votos a favor del Sr. Presidente y de los Sres. Consejeros D. Domingo García Ruiz, D. Adolfo González Pérez Siverio, D. Juan Carlos Yanes Abrante, D^a. Carolina de los Ángeles Toste Hernández y don José Miguel de Ara Cabrera, y las abstenciones de D^a. Elena García Hernández y D. José Enrique García García, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conformar los estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General de la entidad, para su aprobación y posterior remisión al Ayuntamiento de Los Realejos, con el fin de que se incorpore en el presupuesto general consolidado de la entidad.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se retira la Sra. Secretaria en funciones del Consejo con el fin de redactar el Acta de la Sesión, manteniéndose reunido el Consejo. Elaborada el Acta, se lee por la Secretaria ante los miembros del Consejo, y resulta aprobada por unanimidad de los mismos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 99.2 del Reglamento de Registro Mercantil. De orden de la Presidencia se da por terminada la sesión del Consejo, siendo las catorce horas, quince minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE